

Jorge Carpizo AUN NO SE PUEDE CANTAR VICTORIA

FEDERICO REYES HEROLES Y RENÉ DELGADO

Jorge Carpizo, presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, es directo: "...se han podido parar, en buena parte, ilícitos que nada tienen que ver con el éxito en la lucha contra el narcotráfico."

Así, el *Ombudsman* mexicano reconoce decisión en las actuales autoridades responsables para combatir el tráfico de drogas con respeto no sólo a los derechos humanos sino a la legalidad, pero advierte: "Si bajamos la guardia, los viejos tiempos, y no tan viejos, pueden regresar".

Carpizo McGregor, quien a cambio de la entrevista solicitada por *Este país* ofreció responder por escrito algunas preguntas, caracteriza la relación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos con el presidente Salinas como de un gran respeto mutuo, pero precisa que para ese órgano "sólo hay una verdad: la del expediente".

La CNDH no se encuentra a fuego cruzado

La autoridad, fuerza y presencia lograda por la CNDH, en mucho deriva del prestigio de su presidente. ¿Considera que con la enmienda del artículo 102 constitucional la Comisión logrará fijar su peso en la institución misma y conseguirá, así, apartarse de la voluntad del régimen en turno?

La enmienda al artículo 102 constitucional con un apartado B es muy importante para la existencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por las siguientes razones: a) su propio fundamento jurídico se encuentra en la ley suprema del país, con lo que se manifiesta que los organismos protectores de derechos humanos son muy importantes, a grado tal que sus características más significativas las circunscribe la propia Constitución; b) se asegura su permanencia más allá de un sexenio; c) se fortalece su institucionalidad por encima de las personas que laboren en ellos, como puede ser el caso de su presidente y de los miembros de su Consejo; d) se refuerza su autonomía al precisarse que sus recomendaciones serán públicas y autónomas. Desde el comienzo de la actuación de la Comisión Nacional así ha sido, pero el que lo exprese la Constitución es un gran respaldo a la actuación imparcial de estos órganos ya que la única verdad, para ellos, es la que se deriva del expediente, y e) la reforma ocurre en un momento muy adecuado, cuando grandes sectores de la sociedad mexicana conocen qué es un *Ombudsman* y lo han visto operar durante un año y medio.

El que la Cámara de Diputados haya aprobado la enmienda por consenso de los seis partidos políticos ahí representados, es extraordinariamente importante y muestra una madurez política de la cual los mexicanos debemos sentirnos orgullosos. Me voy a referir a un punto de los varios que despertaron inquietudes cuando la Comisión Nacional fue creada, y que se revivieron con la iniciativa presidencial para enmendar el artículo 102 constitucional: la incompetencia para conocer de asuntos electorales. Se manifestó hasta el cansancio que desde luego que los derechos políticos sí son derechos humanos, que el *Ombudsman* no se ocupa de ellos por su carácter apolítico y apartidista, que así ocurre en los 40 países en los cuales existe esta institución, que la fuerza del *Ombudsman* es únicamente moral y que si entra a examinar las contiendas políticas se mete de lleno a la controversia política lo cual destruiría su carácter moral, que no es posible que el *Ombudsman* se ocupe absolutamente de todas las controversias y problemas que ocurren en un país.

Siempre manifesté que entiendo las justas inquietudes por perfeccionar los procesos electorales, lo cual se tiene que lograr a través de la legislación electoral, y que no puede existir un derecho sin su correspondiente protección procesal.

Pues bien, los partidos políticos mexicanos, anteponiendo sus legítimos intereses, y despojándose de cualquier posición oportunista, aprobaron esa enmienda con lo que mostraron una gran madurez política, y comprendieron que sus inquietudes por mejorar los procesos electorales tienen que darse por los cauces adecuados. Esta actitud, pueden estar seguros, fue la más adecuada. Está respaldada por la experiencia de 40 países y la evolución histórica del *Ombudsman*.

Pareciera que la CNDH se encuentra a fuego cruzado.

Por un lado, encara la demanda interna y externa de hacer valer los derechos humanos y, por el otro, afronta el riesgo de prestarse a un juego donde los derechos humanos no sean sino el velo de una expresión del intervencionismo extranjero en asuntos nacionales. ¿Cómo contempla esta situación?

No, la CNDH no se encuentra a fuego cruzado. Lo único importante es defender los derechos humanos porque siempre hemos sostenido que lo más trascendente en la existencia es la protección de la dignidad humana. Si uno cree en y quiere a México, la defensa de los derechos humanos está en el mejor de sus intereses para lograr un país más civilizado, donde continúe la paz social y los individuos gocen de mejor seguridad jurídica y social. Es por ello que los que laboramos en la Comisión Nacional aceptamos la

empresa de arraigar en nuestra sociedad la institución del *Ombudsman*, para que surta sus efectos benéficos tal y como acontece en más de 40 países del mundo y en muchos de los más adelantados económica y socialmente como son, entre otros, Gran Bretaña, Francia, Alemania, Suecia, Dinamarca, Holanda y Australia.

Ahora bien, es un hecho incontrovertible que los derechos humanos se han internacionalizado y que bueno. Por esta razón, la CNDH mantiene muy buenas relaciones con organismos similares en todo el mundo y con organizaciones no gubernamentales internacionales; les enviamos todos los documentos, folletos, gacetas y libros que publicamos, y mantenemos con ellos un diálogo constante.

En lo personal estoy decididamente por el fortalecimiento del derecho internacional de los derechos humanos; lo que se ha logrado a partir de la Segunda Guerra Mundial es asombroso y muy positivo. Desde luego hay problemas y apuntaré sólo algunos: a) la causa de los derechos humanos tiene que ser humanitaria, cuando se politiza se le hace un gran daño a la causa y quienes la realizan se vuelven sus peores enemigos, lobos disfrazados de corderos, b) los organismos internacionales, tanto los gubernamentales como los no gubernamentales, necesitan tener varias fuentes de información, cuando sólo tienen una y ésta es parcial e interesada, su labor se menoscaba y desprestigia, lo cual daña a toda la causa y c) considero que una gran discusión se dará en los próximos años sobre cómo conciliar internacionalmente el principio de no intervención con la causa humanitaria de los derechos humanos.

Así, sin desconocer los aspectos internacionales, en los cuales he participado por muchos años, y en ellos proseguiré, la CNDH está realizando su labor para y por México. Lo nacional de su nombre lo llevamos dentro de nosotros y sólo así se puede tener una visión internacional acertada.

...los viejos tiempos pueden regresar

Bajo el pretexto de combatir el narcotráfico, miembros de las corporaciones e instituciones armadas incurrir con frecuencia en la violación de los derechos humanos. ¿Cómo concilia la necesidad de condenar la violación de esos derechos, sin provocar un efecto nocivo en la lucha contra el narcotráfico?

Una de las primeras tesis del Consejo de la CNDH fue que es posible y deseable la continuación de una gran guerra contra el narcotráfico y un irrestricto respeto a los derechos humanos. Cuando se expidió esa tesis muchas personas pensaron que éramos ingenuos. Con todo vigor luchamos por esa tesis y muchas de nuestras recomendaciones se basan en ella.

Hoy esa tesis, como regla general, es una realidad. La lucha contra el narcotráfico continúa fuerte y vigorosa. Fue en 1991 cuando más cocaína se decomisó y las quejas de violación de derechos humanos relacionadas con el narcotráfico disminuyeron en forma notable. ¿Qué ha pasado? Han concurrido varios factores: a) las actuales autoridades responsables de la lucha contra el narcotráfico están decididas a tener triunfos en esa guerra, pero con respeto no sólo a los derechos humanos sino a la legalidad; b) la campaña contra la impunidad que se ha hecho en forma pública y clara, se han venido imponiendo sanciones cuando hay pruebas de los ilícitos; c) como consecuencia, se han podido parar en buena parte ilícitos que nada tienen que ver con el éxito en la lucha contra el narcotráfico, sino que ésta servía como pretexto para delinquir. El ejemplo más notorio son las extorsiones; y d) la paulatina recuperación, aún no concluida, del control de la Policía Judicial Federal, ya que muchos de sus elementos hacían lo que querían y sabían que gozaban de impunidad. En el arca abierta hasta el justo peca, reza un dicho popular. Se puede uno imaginar lo que ello fue, especialmente si se tiene en consideración que el narcotráfico forma nos de oro.

La CNDH es consciente de que la lucha contra el narcotráfico es una *guerra*, y por tanto se tiene que proceder como tal. Nunca se ha dicho que los policías no se defiendan o que actúen en forma tal que expongan sus vidas. Jamás se ha expresado tal insensatez. Lo que se sostiene es que esa lucha frontal se puede dar con respeto a los derechos humanos de todos los habitantes del país, y lo acontecido en 1991 prueba que ello es posible. Reitero, los abusos más graves y constantes que se dieron fueron no con motivo de esa lucha, sino con el pretexto de ella.

Desde luego que aún queda mucho por hacer en este renglón. Si bajamos la guardia, los viejos tiempos, y no tan viejos, pueden regresar. Hay muchos intereses mezclados con el narcotráfico. Por ello no se puede todavía cantar victoria. Hay que continuar con toda convicción y valor dando esta pelea, y una de las formas más claras y eficaces es aplicando los dos postulados claves de la CNDH: lucha contra la impunidad, y nadie está por encima de la ley.

Ante la complejidad que plantea la lucha antinarcotráfico la CNDH comienza a verse involucrada en conflictos que implican a miembros de distintas instituciones policiales o militares. ¿Es dable pensar que con la modificación del artículo 102 constitucional la Comisión se instituya como un cuarto poder de la Federación, y evite así el riesgo de desgastarse en conflictos de esa índole?

La CNDH con su "constitucionalización" no puede convertirse en un cuarto poder. Ha sido, es y seguirá siendo un *Ombudsman*, es decir que sus recomendaciones (¡ojo!: recomendaciones) no obligan al funcionario o servidor público al cual van dirigidas, por tanto no es ni autoridad. Hasta donde conozco no ha existido en el mundo ninguna inquietud de que un *Ombudsman* se convierta en un cuarto poder. En México sí se ha empleado tal expresión y puede deberse a una de tres causas: a) en anteriores ocasiones, ante la creación de nuevos organismos se ha discutido si se estaría dando lugar a un cuarto poder. Así

aconteció con la formación de las juntas de conciliación y arbitraje y el tribunal fiscal de la federación. Por lo visto los mexicanos somos afectos a hablar de cuartos poderes;

b) por ignorancia de qué es la institución del *Ombudsman*; y

c) por mala fe, indudablemente existen intereses y personas poderosas que se han visto afectadas por la actuación de la CNDH y por ello no le guardan mucha simpatía.

Por último, como estudioso del presidencialismo mexicano, ¿cómo concibe la relación entre la CNDH y el presidente de la República?

Cuando el presidente Salinas invitó a los miembros del Consejo y a mí para colaborar con la CNDH nos prometió apoyo y autonomía. En varias ocasiones hemos expresado que ha hecho honor a su palabra. La relación con el presidente Salinas ha sido de gran respeto mutuo, y como ya expresé para la CNDH sólo hay una verdad: la que se deriva del expediente.

Si así ha funcionado la CNDH en la realidad, cuando jurídicamente ha sido órgano desconcentrado de una Secretaría de Estado, con mayor razón así deberá continuar funcionando cuando su fundamento se encuentra en la propia Constitución y la autonomía de sus recomendaciones constituya una garantía constitucional.